



Resolución Ejecutiva Regional

N° 219 - 2021-G.R. APURÍMAC/GR

Abancay, 06 III. 2021

VISTO:

La Resolución Jefatural N° 082-2021/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud a favor de las Unidades Ejecutoras que cuenten con IPRESS de II y III nivel de atención bajo el mecanismo de " Pago por Servicio", y en merito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Publico, para el Año Fiscal 2021;

Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 006-2021-G.R.APURÍMAC/GR, de fecha 5 de enero del año 2021, se aprobó el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA), correspondiente al Año Fiscal 2021 del Pliego: 442 Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, a Nivel Pliego y Específicas de Ingresos por Partidas y Egresos a Nivel de Unidades Ejecutoras, Categoría Presupuestal, Programa Presupuestal, Producto, Actividad/Acción de Inversión/Obra, Función, División Funcional, Grupo Funcional, Categoría del Gasto, Fuente de Financiamiento, conforme al reporte proporcionado por la Dirección General de Presupuesto Público del Ministerio de Economía y Finanzas;

Que, el Seguro Integral de Salud – SIS, es un Organismo Público Ejecutor adscrito al Ministerio de Salud, constituido en una Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento en Salud (IAFAS) publica, en virtud a lo dispuesto en el Artículo 7° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 29344, Ley Marco de Aseguramiento Universal en Salud, aprobado por Decreto Supremo N° 020-2014-SA, con las funciones de recibir, captar y/o gestionar fondos para la cobertura de las atenciones de salud o que oferten cobertura de riesgos de salud, bajo cualquier modalidad;

Que, conforme a lo señalado en el artículo 4° del Decreto Legislativo N° 1163, que aprueba Disposiciones para el Fortalecimiento del Seguro Integrado de Salud, la transferencia de fondos a pagos que efectuó el SIS requiere la suscripción obligatoria de un convenio o contrato, pudiendo tener una duración de hasta tres (3) años renovables. En ese sentido, a través de los convenios y contratos suscritos con las instituciones prestadoras de servicios de salud (IPRESS) públicas y privadas respectivamente, podrán establecerse diferentes entes modalidades y mecanismos de pago;

Que, a través del literal h) del numeral 16.1, y numerales 16.3 del Artículo 16° de la Ley N° 31084, Ley de Presupuesto del Sector Publico para el año fiscal 2021, se establece, respectivamente: i) Autorizar el SIS, de manera excepcional, a efectuar transferencias para el financiamiento del costo de las prestaciones de salud brindadas a los asegurados al SIS; ii) que, las referidas transferencias deberán aprobarse mediante Resolución del Titular del Pliego, previo informe favorable de la Oficina de Presupuesto a la que haga sus veces en la entidad; la misma que debe publicarse en el Diario Oficial El Peruano; y, iii) que, la entidad pública que transfiere recursos públicos, salvo aquellos señalados en el acápite v del literal n) del numeral 16.1 precitado, es responsable del monitoreo, seguimiento y cumplimiento de los fines y metas para los cuales se transfirieron dichos recursos;

Que, de conformidad del Acta de Compromisos entre el Seguro Integral de Salud, Fondo Intangible Solidario de Salud y el Gobierno Regional de Apurímac, en el Marco del Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados N° 001-2021 y la Cuarta Adenda al Convenio para el financiamiento de las prestaciones brindadas a sus asegurados acuerdan que los importes consignados en los anexos del marco presupuestal son para el financiamiento de las prestaciones brindadas a los asegurados



GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Gobierno Regional
de Apurímac

según su régimen de financiamiento siendo la incorporación de acuerdo a prioridades, necesidades y finalidad de los recursos;

Que, mediante el Artículo 2° del Decreto de Urgencia N° 046-2021 establece "Autorizarse a la Institución Administradora de Fondos de Aseguramiento de Salud Seguro Integral de Salud – IAFAS SIS a financiar la cobertura del PEAS y plan Complementario de los afiliados en el marco Decreto de Urgencia N° 017-2019, así como afiliar a toda persona de nacionalidad peruana residente en el territorio nacional que, a la fecha de entrada en vigencia del presente Decreto de Urgencia, no cuente con ningún seguro de salud, independientemente de la clasificación socioeconómica, con la finalidad de garantizar la protección del derecho de la salud". Asimismo, indica que "Esta afiliación garantiza a los beneficiarios la cobertura gratuita del Plan Esencial de Aseguramiento en Salud – PEAS y de los planes complementarios, quedando exceptuados, para dicho efecto, de lo establecido en el Artículo 2.2 del Decreto de Urgencia N° 017-2019";

Que, en consecuencia, se emite la Resolución Jefatural N° 082-2021/SIS, que aprueba la Transferencia Financiera para el financiamiento de las prestaciones de salud a favor de las Unidades Ejecutoras que cuenten con IPRESS de II y III nivel de atención bajo el mecanismo de "Pago por Servicio" y en merito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021, según el Anexo de dicha Resolución Jefatural corresponde al Gobierno Regional de Apurímac la suma de **S/ 1, 993,749.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto del Gobierno Regional del Departamento de Apurímac, mediante Informe N° 1212-2021-GRAP/09/GRPPAT/09.02/SG.PPTO alcanza el proyecto de Resolución Ejecutiva Regional a través del cual se incorpora la suma de **S/ 1, 993,749.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**; en el Presupuesto Institucional del Gobierno Regional de Apurímac según la Resolución Jefatural N° 082-2021-SIS,

Que, el numeral 50.1 del Artículo 50° del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala que las incorporaciones de mayores ingresos públicos que se generen como consecuencia de la percepción de determinados ingresos no previstos o superiores a los contemplados en el presupuesto inicial, se sujetan a límites máximos de incorporación determinados por el Ministerio de Economía y Finanzas, en consistencia con las reglas fiscales vigentes, conforme a lo establecido en el presente artículo, y son aprobados mediante Resolución del Titular de la Entidad;

En uso de las facultades conferidas por la Ley N° 27783 - Ley de Bases de Descentralización, Ley N° 27867, Ley Orgánica de Gobierno Regional y sus modificatorias, Leyes N° 27902 y 28013, Ley N° 31084 que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2021, Directiva N° 007-2020-EF-/50.01 aprobado por Resolución Directoral N° 0034-2020-EF/50.01, Directiva para la Ejecución Presupuestaria y Credencial Otorgado por el del Jurado Nacional de Elecciones de fecha 26 de diciembre del año 2018;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Objeto

Apruébese la desagregación de los recursos aprobados mediante la Resolución Jefatural N° 082-2021/SIS, para el Año Fiscal 2021, hasta por la suma de **S/ 1, 993,749.00 (UN MILLÓN NOVECIENTOS NOVENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE CON 00/100 SOLES)**; para el financiamiento de las prestaciones de salud a favor de las Unidades Ejecutoras que cuenten con IPRESS de II y III nivel de atención bajo el mecanismo de "Pago por Servicio" y en merito a las adendas suscritas en el marco del Decreto de Urgencia N° 046-2021, en la Fuente de Financiamiento 4 Donaciones y Transferencias, de acuerdo al siguiente detalle:

INGRESOS		EN SOLES
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,993,749
RUBRO	: 13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,993,749
GENERICA	: 1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,993,749





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERU: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Gobierno Regional
de Apurímac

SUG GENERICA	:	1.4.1 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS CORRIENTES	1,993,749
SUB GENERICA DETALLADO	:	1.4.1.3 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,993,749
ESPECIFICA	:	1.4.1.3.1 DE OTRAS UNIDADES DE GOBIERNO	1,993,749
ESPECIFICA DETALLADA	:	1.4.1.3.1.1 DEL GOBIERNO NACIONAL	1,993,749

TOTAL INGRESOS **1,993,749**

EGRESOS **EN SOLES**

SECCION SEGUNDARIA	:	INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS	
PLIEGO	:	442 GOBIERNO REGIONAL DE APURIMAC	1,993,749
UNIDAD EJECUTORA	:	402-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY	856,836
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	856,836
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	856,836
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	856,836
FUENTE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	856,836
CATEGORIA GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	855,336
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	855,836
GENERICA DE GASTO	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	855,336

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **856,836**

UNIDAD EJECUTORA	:	403-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS	1,091,234
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	1,091,234
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	1,091,234
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	1,091,234
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	1,091,234
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	1,091,234
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	1,091,234
GASTO GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	1,091,234

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **1,091,234**

UNIDAD EJECUTORA	:	404 - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS	29,122
CATEGORIA PRESUPUESTAL	:	9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	29,122
PRODUCTO	:	3.999999 SIN PRODUCTO	29,122
ACTIVIDAD	:	5.006269 PREVENCION, CONTROL, DIAGNOSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	29,122
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	:	4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	29,122
CATEGORIA DE GASTO	:	5 GASTOS CORRIENTES	29,122
TIPO DE TRANSACCION	:	2 GASTO PRESUPUESTARIO	29,122
GASTO GENERICA	:	2.3 BIENES Y SERVICIOS	29,122

TOTAL UNIDAD EJECUTORA **29,122**





GOBIERNO REGIONAL DE APURÍMAC

GOBERNACIÓN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"



Gobierno Regional
de Apurímac

UNIDAD EJECUTORA	: 407 - RED DE SALUD COTABAMBAS	16,557
CATEGORIA PRESUPUESTAL	: 9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	16,557
PRODUCTO	: 3.999999 SIN PRODUCTO	16,557
ACTIVIDAD	: 5.006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	16,557
FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	16,557
CATEGORIA DE GASTO	: 5 GASTOS CORRIENTES	16,557
TIPO DE TRANSACCION	: 2 GASTO PRESUPUESTARIO	16,557
GASTO GENERICA	: 2.3 BIENES Y SERVICIOS	16,557

TOTAL UNIDAD EJECUTORA 16,557

TOTAL PLIEGO 1,993,749



ARTÍCULO 2º.- Codificaciones

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial solicitará a la Dirección General de Presupuesto Público las codificaciones que se requieran como consecuencia de la incorporación de nuevas Partidas de Ingresos, Finalidades y Unidades de Medida.



ARTÍCULO 3º.- Notas para la Modificación Presupuestaria

La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a la Unidad(es) Ejecutora(s) para que elabore(n) las correspondientes "Notas para Modificación Presupuestaria" que se requieran, como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.

ARTÍCULO 4º.- Presentación de la Resolución

Copia de la presente Resolución se remite a los organismos señalados en el artículo 31º, numeral 31.4 del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público y a las instancias administrativas del Pliego 442 Gobierno Regional de Apurímac.

Regístrese y comuníquese



Baltazar Lantarón Núñez
Gobernador
Gobierno Regional de Apurímac

GOB BLN.
GRPPAT RVC.
SGP DPC.

Jr. Puno N° 107
Abancay - Apurímac

Teléfonos: (083) 321022 / 321431 / 322617 / 321014 / 323731 Fax: (083) 321174
www.regionapurimac.gob.pe - E-mail: sugerencias@regionapurimac.gob.pe



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000185

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 402 REGION APURIMAC-HOSPITAL GUILLERMO DIAZ DE LA VEGA-ABANCAY [001037]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 219-2021

MES : JULIO

FECHA DE SOLICITUD : 05/07/2021

TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION DEL PRESUPUESTO OBEDECE ALA R.J. F N° 082-2021-SIS

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/AI/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD
9002						0	856,836	
	3999999					0	856,836	
		5006269				0	856,836	
			13			0	856,836	
				5	2.3	0	856,836	
TOTAL						0	856,836	

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESP	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
			13					0	856,836
				1.4				0	856,836
TOTAL								0	856,836



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA Nº 000000172

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 403 REGION APURIMAC-HOSPITAL SUBREGIONAL DE ANDAHUAYLAS [001038]

ESTADO : APROBADO
----- DATOS DEL PLIEGO -----
FECHA : 06/07/2021
DOCUMENTO : 107 / RER 219-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS
JUSTIFICACIÓN : INCORPORACION RJ 082-2021-SIS TRANSFERENCIA 5 ADENDA TRANS 619-2021
TIPO PROCEDENCIA : Transferencias
ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AM/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	1,091,234
3999999 SIN PRODUCTO	0	1,091,234
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	1,091,234
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,091,234
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	1,091,234
TOTAL	0	1,091,234

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,091,234
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	1,091,234
TOTAL	0	1,091,234



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 0000000177

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC

EJECUTORA : 404 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD VIRGEN DE COCHARCAS [001497]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 219-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : MODIFICACION PRESUPUESTAL EN ATENCION A LA RESOLUCION JEFATURAL N°082-2021/SIS SEGUN INFORME N°407-2021-DISA VIRGEN DE COCHARCAS -CH/C
-US-MNZH

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG PROD/PRY ACT/AI/OBR FUN DIVF GRPF META RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
9002 ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	0	29,122
3999999 SIN PRODUCTO	0	29,122
5006269 PREVENCIÓN, CONTROL, DIAGNÓSTICO Y TRATAMIENTO DE CORONAVIRUS	0	29,122
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,122
5 2.3 BIENES Y SERVICIOS	0	29,122
TOTAL	0	29,122

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB CG TT G SG SGD ESP ESPD	ANULACIÓN	CREDITO
13 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,122
1.4 DONACIONES Y TRANSFERENCIAS	0	29,122
TOTAL	0	29,122



MODIFICACIÓN PRESUPUESTAL

NOTA N° 000000121

(EN NUEVOS SOLES)

PLIEGO : 442 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE APURIMAC
EJECUTORA : 407 GOB. REG. APURIMAC - RED DE SALUD COTABAMBAS [001500]

ESTADO : APROBADO

----- DATOS DEL PLIEGO -----

FECHA : 06/07/2021

DOCUMENTO : 107 / RER 219-2021

MES : JULIO
FECHA DE SOLICITUD : 06/07/2021
TIPO DE MODIFICACION : 002 CREDITOS SUPLEMENTARIOS

DISPOSITIVO LEGAL: OTROS

JUSTIFICACIÓN : POR LA INCORPORACION PRESUPUESTAL, SEGUN RJ N° 082-2021/SIS, PARA EL FINANCIAMIENTO DE LAS PRESTACIONES DE SALUD, EN EL MARCO DEL D.U. N° 046-2021.

TIPO PROCEDENCIA : Transferencias

ENTIDAD ORIGEN : SEGURO INTEGRAL DE SALUD

PRESUPUESTO DEL GASTO

PRG	PROD/PRY	ACT/II/OBR	FUN	DIVF	GRPF	ANULACIÓN	CREDITO	
META	RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD
9002						0	16,557	
3999999						0	16,557	
5006269						0	16,557	
13						0	16,557	
5	2.3					0	16,557	
TOTAL							0	16,557

PRESUPUESTO DEL INGRESO

RB	CG	TT	G	SG	SGD	ESPE	ESPD	ANULACIÓN	CREDITO	
13								0	16,557	
1.4								0	16,557	
TOTAL									0	16,557

